

**La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, precisa incorporar a un/a profesional para su Grupo de Resonancia Magnética Biomédica, liderado por la Dra. María Luisa García con el siguiente perfil:**

**Investigador/a Posdoctoral**  
**Ref.: 2026/18**

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (FPS), organización perteneciente a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, es la entidad central de apoyo y gestión a la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Asimismo, se encarga de impulsar de forma efectiva la I+D+i en salud en nuestra comunidad autónoma.

El Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma BIONAND) se configura como un espacio de investigación multidisciplinar en biomedicina y nanomedicina en la que participan los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria, que forman su núcleo básico, junto con el Hospital Universitario Costa del Sol, el Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce de Atención Primaria y la Universidad de Málaga, donde se desarrolla e integra armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional para una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos en la prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud más prevalentes a nivel regional, nacional y mundial.

El posdoctoral se incorporará al grupo de investigación del Laboratorio de Resonancia Magnética Biomédica, que lidera la Dra. María Luisa García. Esta contratación se enmarca dentro de la línea de investigación del grupo “Desarrollo de nanomateriales magnéticos multifuncionales y estrategias de direccionamiento activo para teranóstico tumoral”.

El trabajo se desarrollará en el Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma BIONAND).

**Funciones principales del puesto:**

Las funciones a realizar están centradas en la caracterización en cultivos celulares y en modelos animales de los nanomateriales magnéticos (MNMs) desarrollados para targeting activo y terapia de tumores gliales de alto grado.

En concreto, las funciones específicas serán las siguientes:

- Estudios de targeting celular en cultivos primarios derivados de pacientes y otras líneas celulares de glioblastoma.
- Estudios de citotoxicidad y actividad antitumoral en cultivos celulares.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	30/04/2026 13:24:20	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	UUM322Y274EUZ2V6X34SNQHKM45AQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Estudios de farmacocinéticas y biodistribución in vivo mediante MRI.
- Estudios de targeting tumoral in vivo mediante MRI en modelos animales de glioblastoma.
- Evaluación in vivo de la actividad antitumoral en modelos animales de glioblastoma.
- Análisis de los datos generados y preparación de informes y publicaciones derivadas.

### Perfil buscado:

#### Requerimientos mínimos:

- Doctorado en el área de Ciencias, o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocida u homologada por la Administración Educativa competente en el lugar de contratación.
- Experiencia laboral en investigación de al menos 5 años.
- Estar en posesión de la acreditación de categoría profesional (B o C) según RD 1201/2005 sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos, o equivalente del órgano competente de la Junta de Andalucía.
- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
- Aportar la documentación, en un archivo único, que acredite el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados, en el momento de su inscripción en la convocatoria (títulos académicos y formativos, vida laboral o documentación acreditativa equivalente para aquellas personas que no tengan nacionalidad española y DNI/NIE o equivalente).

#### Requisitos valorables:

- Experiencia laboral: posdoctoral de al menos 2 años.
- Formación:
  - Formación en Bioestadística.
  - Formación en R aplicado a la gestión de datos y análisis estadístico.
  - Formación en redacción de publicaciones científicas.
  - Inglés: Nivel mínimo B2 o equiparable según el Marco Europeo Común de Referencia (MERC), dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel en el caso de ser la candidatura seleccionada (prueba oral y escrita).
- Otros:
  - Conocimientos en cultivos celulares, especialmente en evaluación de citotoxicidad, targeting e internalización de nanomateriales.
  - Conocimientos en estudios in vivo con modelos animales.
  - Conocimientos en técnicas de imagen preclínica.
  - Conocimientos en el desarrollo de modelos tumorales murinos.
  - Conocimientos en el manejo básico de equipos de imagen por resonancia magnética.
  - Artículos científicos en revistas internacionales en temática relacionada con el puesto de trabajo.
  - Participación en proyectos de investigación relacionados con la temática del puesto.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	30/04/2026 13:24:20	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	UUM322Y274EUZ2V6X34SNQHKM45AQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## Difusión:

Esta convocatoria difundida a través de los medios oficiales de la Junta de Andalucía, quedando publicada en el Portal de [Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía](#), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para todos aquellos procesos de selección correspondientes a vacantes a cubrir con contratos de duración indefinida. También será difundida a través de las redes sociales corporativas. Así mismo, las convocatorias dirigidas al personal investigador R1 – R4, se publicarán en la página web de EURAXESS <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs> en inglés.

Adicionalmente, la información de esta convocatoria será enviada a las instituciones con las que la FPS colabora para lograr la mayor difusión posible.

## Proceso de selección:

Información en ANEXO I

## Comisión de Selección y Valoración:

Información en ANEXO I

## Criterios de Baremación:

Información en ANEXO I

## Información sobre la contratación:

- Modalidad contractual: Indefinido (Tiempo Completo)
- Duración estimada de la financiación a la que está vinculada el contrato (meses): 12
- Información sobre la financiación: El coste de la contratación está cofinanciado por el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de la Junta de Andalucía así como por fondos privados provenientes del contrato de prestación de servicios entre la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. y la Asociación Síndrome STXBP1.
- Jornada laboral: 35h de lunes a viernes.
- Retribución bruta anual: 24.160,90 euros de salario fijo y un máximo de 3.018,64 euros de incentivos.
- Ubicación: Málaga

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria queda sujeta a la obtención de autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	30/04/2026 13:24:20	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	UUM322Y274EUZ2V6X34SNQHKM45AQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La posibilidad de una futura promoción dentro de la carrera profesional está vinculada a la viabilidad económica y legal de la misma dentro del sector público andaluz, al que pertenece la Fundación. Así, será necesaria la disponibilidad presupuestaria para la creación de una nueva vacante de superior categoría y/o remuneración, así como la autorización de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias para aprobar las modificaciones contractuales y las nuevas incorporaciones.

La Fundación cuenta con un Plan de Igualdad que se encuentra publicado en el siguiente enlace [https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-05/Plan de Igualdad.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-05/Plan_de_Igualdad.pdf)

Así mismo, la Fundación es una organización comprometida con sus Recursos Humanos, formando parte de las organizaciones reconocidas con el sello Human Resources Excellence in Research de la Comisión Europea. Puede encontrar la información del Plan HR Excellence in Research de la Fundación en el siguiente enlace: [Human Resources Strategy for Researchers \(HRS4R\) - Junta de Andalucía](#)

### Presentación de candidaturas:

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fps/estructura/transparencia/empleo-publico/ofertas-empleo.html>

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto 15 días laborales desde la fecha de publicación en la web de la Fundación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

En el caso de necesitar aclaración sobre algún aspecto del proceso de selección podrá dirigirse al correo electrónico [convocatoriadeempleo.fps@juntadeandalucia.es](mailto:convocatoriadeempleo.fps@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto: Convocatoria 2026/18

### Protección de datos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	30/04/2026 13:24:20	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	UUM322Y274EUZ2V6X34SNQHKM45AQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.
- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es)
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a [lopd.fps@juntadeandalucia.es](mailto:lopd.fps@juntadeandalucia.es)

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Gonzalo Balbontín Casillas  
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	30/04/2026 13:24:20	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	UUM322Y274EUZ2V6X34SNQHKM45AQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## Anexo I. Información adicional de las convocatorias en el marco del HR Excellence in Research

### Proceso de selección:

La contratación mediante procesos abiertos, transparentes y basados en el mérito (Open, Transparent and Merit-based Recruitment, OTM-R) es uno de los pilares de la Carta Europea de Investigadores y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de investigadores que se inició en el año 2005, a los que se adhirió la FPS en 2017.

Para la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS), es prioritario asegurar que la contratación de la persona más adecuada para cubrir un puesto de trabajo se realiza mediante un proceso de selección abierto, transparente y basado en el mérito (OTM-R). El seguimiento de estas directrices fomentará la movilidad del personal, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, el incremento de la calidad de la investigación realizada en la FPS.

Fieles al compromiso con la estrategia de recursos humanos de la Unión Europea y recogidos en el EBEP y la Ley de la Ciencia, los procedimientos de selección y contratación de personal de la FPS se rigen por un conjunto de principios básicos que garantizan a todas las personas la igualdad de acceso a un puesto de trabajo. Se siguen, por tanto, los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, respetando en todo caso la normativa nacional e internacional vigente en este ámbito, específicamente la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la contratación de Investigadores (C&C).

En este caso concreto, el proceso de selección consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

**Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos académicos, formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE...) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.**

La experiencia solicitada en los requisitos mínimos y/o valorables habrá de ser aquella que pueda ser acreditada en virtud de una relación laboral por cuenta ajena, o por el desarrollo de una actividad profesional por cuenta propia (empresario individual o autónomo).

El proceso de selección comprende dos fases:

- 1- Fase 1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procederá al análisis y valoración del cumplimiento de los requisitos mínimos según los méritos curriculares de todas las candidaturas recibidas (en base a la cumplimentación de los requisitos mínimos establecido), de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados. Se publicará la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas con indicación, en su caso, de la causa de no admisión, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	30/04/2026 13:24:20	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	UUM322Y274EUZ2V6X34SNQHKM45AQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- 2- Fase 2. Una vez transcurrido dicho plazo, las personas responsables de realizar la selección, analizarán las alegaciones recibidas. Se evaluará el grado de cumplimiento de los requisitos valorables y realizarán entrevistas personales a aquellas 5 candidaturas con mayor puntuación. Adicionalmente, podrán decidir si se realiza algún tipo de prueba complementaria o entrevista que permita determinar qué personas se adaptan mejor al perfil del puesto de trabajo ofertado. Una vez realizada la evaluación, se publicará el listado definitivo de orden las candidaturas valoradas, donde los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de tres días hábiles para realizar alegaciones a contar desde su publicación. Pasado este tiempo se publicará un listado definitivo de las candidaturas aptas, siendo las 5 primeras las que pasaran a la entrevista. Desde RRHH se pondrán en contacto con dichas candidaturas para concretar fecha y hora de las entrevistas.

Realizado el proceso de selección se informará a la candidatura seleccionada.

Debe advertirse que todas las comunicaciones relativas a este proceso serán realizadas únicamente a través de la página web de la FPS y portales de Transparencia de la Junta de Andalucía. En ningún caso se comunicará particularmente a las personas solicitantes cualquier información o comunicación que se derive del proceso selectivo.

La persona seleccionada deberá incorporarse al puesto de trabajo ofertado dependiendo de la planificación y necesidades organizativas de la Fundación. Será desde el departamento de Recursos Humanos, el que comunique la fecha.

En el caso de que la persona seleccionada esté en posesión de una titulación universitaria extranjera que no haya sido emitida en el marco del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), tendrá que acreditar con carácter previo a la formalización del contrato que ha iniciado los trámites para la homologación o convalidación de su título en España. A tal efecto en el contrato de trabajo se le establecerá una cláusula resolutoria en virtud de la cual el contrato quedaría resuelto en el caso de que no llegase a obtenerse la homologación o convalidación del título.

### Comisión de Selección y valoración:

La Comisión de Selección estará integrada por un mínimo de 3 miembros, en ella siempre habrá una presidencia, vocales (entre los que se encuentra el profesional de RRHH que se encargará de realizar la primera criba curricular) y un/a secretario/a (que puede coincidir con el vocal que representa a RRHH).

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o técnicos especialistas.

Sus funciones serán:

- Organización y seguimiento del proceso de selección.
- Verificación de los requisitos de participación.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	30/04/2026 13:24:20	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	UUM322Y274EUZ2V6X34SNQHKM45AQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Resolución sobre lista provisional y definitiva de admisión de personas aspirantes.
- Elaboración, supervisión realización y clasificación de las pruebas y valoración de los méritos.
- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas.
- Realización de la propuesta de cobertura del puesto convocado a la Dirección General a los efectos de nombrar a la persona candidata seleccionada como más idónea.

Los puestos que componen la comisión de evaluación de la presente convocatoria son las siguientes:

- Investigadora Principal del Grupo “Desarrollo de nanomateriales magnéticos multifuncionales y estrategias de direccionamiento activo para teranóstico tumoral”.
- Técnica de Gestión y Evaluación de Proyectos de Investigación.
- Subdirector de RRHH.

### Criterios de Baremación:

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello podrá estar asesorada por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 100 puntos, tendrá en cuenta los requisitos valorables determinados en la convocatoria con el siguiente reparto de ponderación:

- a) Formación: 20 puntos
- b) Experiencia Profesional en las funciones descritas en la convocatoria: 25 puntos
- c) Otros aspectos a valorar: 25 puntos
- d) Entrevista Personal: 30 puntos

Los méritos que las candidaturas deben acreditar se han de subir a la plataforma en formato pdf en el momento de su inscripción, teniendo en cuenta que el documento que se presente ha de estar completo (anverso y reverso) y legible.

Solo se valorarán las titulaciones solicitadas en el apartado de requisito mínimos y valorables.

Para la valoración de la experiencia se tendrá en cuenta los saltos de carrera profesional por los permisos por maternidad/paternidad, excedencia cuidado de personas, incapacidad temporal, saltos de sector que puedan estar acreditados. Para ello debe acreditarse la situación o situaciones correspondientes con los documentos justificativos de la situación.

La acreditación de la formación no reglada se realizará mediante la aportación o certificado del centro de formación (anverso y reverso) en el que constan los siguientes datos: nombre de la entidad que organiza y/o imparte el curso, denominación de la acción formativa, número de horas, sello y firma manuscrita o electrónica de la entidad que expide el título.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	30/04/2026 13:24:20	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	UUM322Y274EUZ2V6X34SNQHKM45AQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Si la titulación o certificado no refleja el número de horas no será valorado, a excepción de aquellos casos que la titulación sea expedida por Universidades, en los que se computarán 10 horas por cada crédito y 25 horas por cada crédito ETCS.

Idiomas, dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel en el caso de ser la candidatura seleccionada ( prueba oral y escrita).

La experiencia solicitada en los requisitos mínimos y/o valorables habrá de ser aquella que pueda ser acreditada en virtud de una relación laboral por cuenta ajena, mediante vida laboral, o por el desarrollo de una actividad profesional por cuenta propia (empresario individual o autónomo), mediante documento acreditativo de la misma.

Los conocimientos solicitados en los requisitos valorables serán siempre evaluados en las entrevistas personales.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	30/04/2026 13:24:20	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	UUM322Y274EUZ2V6X34SNQHKM45AQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	